



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de noviembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05450-R-14

Lima, 07 de noviembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05599-FD-14 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa.

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es tradicionalmente conferida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que el Dr. LUIGI FERRAJOLI, nacido en Florencia, es un eminente jurista Italiano, teórico del Derecho y de la Democracia, que en su destacada trayectoria profesional se ha desempeñado desde 1975 como profesor de “Teoría General del Derecho” y de “Filosofía del Derecho” y como Director del Instituto de Estudios Histórico-Jurídicos, Filosóficos y Políticos de la Universidad de Camerino, así como profesor en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Roma;

Que en mérito a su destacada trayectoria académica reconocida mundialmente ha sido nombrado Doctor Honoris Causa de diversas universidades, tales como: la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, Universidad de la República de Uruguay, Universidad de Castilla La Mancha, España, el Instituto Nacional de Ciencias Penales de Ciudad de México, Universidad de Valparaíso, Chile; Universidad Nacional de Córdoba en Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Tucumán y Pontificia Universidad Católica del Perú, entre otras; ha sido también declarado “Profesor Distinguido” por el Instituto Tecnológico Autónomo de México - ITAM, “Profesor Honorario” por la Universidad Andina Simón Bolívar y “Profesor Ad Honorem” del Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial México;

Que asimismo, ha recibido numerosos reconocimientos como: “Consejero Honorario” de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas en Buenos Aires y “Miembro Correspondiente” de la Academia Brasileira de Derecho Constitucional en Curitiba, ha sido declarado “Profesor Distinguido” por el Instituto Tecnológico Autónomo de México - ITAM, “Profesor Honorario” por la Universidad Andina Simón Bolívar y “Profesor Ad Honorem” del Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial México, además se le ha entregado reconocimientos honoríficos como la “Medalla Doctoral UESS” por la Universidad de Especialidades Espíritu Santo en Guayaquil y la “Condecoración de la Orden al Mérito Constitucional” por la Corte Constitucional del Ecuador;

Que el Dr. LUIGI FERRAJOLI ha publicado más de 400 ensayos y diversos libros que han tenido notable impacto o trascendencia en la teoría del derecho mundial por lo que han sido traducidos a diversos idiomas, siendo sus principales y más recientes aportes a la teoría del derecho: la teoría del garantismo penal; la teoría axiomatizada del derecho; las concepciones enriquecidas de derechos fundamentales; democracia y constitucionalismo, y la defensa del llamado constitucionalismo garantista;

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión de fecha 24 de setiembre del 2014, propone se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. LUIGI FERRAJOLI; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 1144-D-FD-14 de fecha 06 de octubre del 2014;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 712-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y el Vicerrectorado Académico con proveído s/n de fecha 05 de noviembre del 2014, emiten opinión favorable; y,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05450 -R-14

-2-

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA a don LUIGI FERRAJOLI, en virtud a su relevante trayectoria y grandes méritos académicos personales y profesionales.**
- 2° Otorgar a don LUIGI FERRAJOLI el Diploma y la Insignia que lo acreditan permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

cvr